INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C. JULIO 7 DE 2026

Señor (a)
MARCIA ELENA GARCIA PARRA

NIT 52.105.368-6

Representante Legal
Bogotá D.C.
elenagarpar@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación: de Invitación 012 de 2026 Contrato No. 19 de 2026 CONTRATAR SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, PILAS Y BOMBILLOS PARA LA VENTA AL PPL EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CPAMSM BOG. (CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ).

Respetado(a) Señor (a) **MARCIA ELENA GARCIA PARRA NIT 52.105.368-6 ,** Me permito informarle que la CPAMSMBOG, aceptó su oferta presentada el día 23 de JUNIO de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 012 de 2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 012 de 2026 en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

COMUNICADO DE ACEPTACION No.	**19 de 2026.**
CONTRATISTA	Representante Legal **MARCIA ELENA GARCIA PARRA** **Identificación:** Cédula de Ciudadanía No. 52.105.368-5 de Bogotá
	Dirección Comercial: Calle 1 sur 68-51, Bogotá.
	Teléfonos: 3112381519
	elenagarpar@hotmail.com
OBJETO	CONTRATAR SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, PILAS Y BOMBILLOS PARA LA VENTA AL PPL EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CPAMSM BOG. (CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ).

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (Según oferta presentada)

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	PAPEL HIGIENICO	ROLLO X 36 A 40 MTS	PRODUCTO: PAPEL HIGIENICO UNIDAD DE MEDIDA: ROLLO X 35 A 40 MTS DESCRIPCIÓN: ROLLO TRIPLE HOJA, EMPAQUE INDIVIDUAL, EMPACADO EN MATERIAL QUE CONSERVA LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, HOJAS PRE CORTADAS QUE PERMITEN SU FÁCIL DESPRENDIMIENTO, LARGO MÍNIMO DE 35 A 40 METROS, 133 G, 358 HOJAS TRIPLES POR ROLLO DE 112 MM X 85 MM, COLOR BLANCO. REGISTRO SANITARIO INVIMA.
2	JABON BARRA ROPA	UNIDAD X 300G	JABON ANHIRIDO, GLICERINA, AYUDANTE DE LAVADO, COLORANTES Y PERFUME. DE 300 GR.
3	JABON DE BARRA ROPA CON OLOR A COCO	BARRA POR 3 UNIDADES DE 200 G C/U	BARRA DE JABON PARA ROPA CON OLOR A COCO, INGREDIENTES; JABON BASE ANHIDRO, SILICATO DE SODIO, FRAGANCIA OPACIFICANTE, SECUESTRANTE Y EMILIENTES, AYUDANTES DEL LAVADO, SUAVIZANTE NATURAL, PERFUME, COLORANTE Y ABRILLANTADOR OPTICO, PERFUME CON EXTRACTO DE ALOE VERA, PERFUME OLOR A COCO.
4	JABON LOZA	UNIDAD X 235 G C/U	JABON DE LOZA X 235 G BIODEGRADABLE, COMPONENTES: TENSOACTIVO ANIONICO, CARBONATOS, FOSFATOS, TENSOASCTIVO NO IONICO, CLORURO DE SODIO, SILICATOS GLICERINA, FRAGANCIA, CONTENIDO DE FOSFORO TOTAL < 0,5%. REGISTRO SANITARIO INVIMA.

5	JABON DE TOCADOR	UNIDAD X 110 G	JABON DE TOCADOR X 110 G. PASTA, COSMÉTICO CON FRAGANCIA FÓRMULA CON INGREDIENTES 100% DE ORIGEN NATURA Y ENVOLTURA INDIVIDUAL, PESO MÍNIMO 110 GRAMOS, REGISTRO SANITARIO INVIMA, BARRA: SODIUM LAURATE/ SODIUM OLEATE / SODIUM PALMITATE (JABON DE SODIO), AGUA GLYCERIN, KAOLIN, PARFUM, SODIUM CHLORIDE, TETRASODIUM EDTA, CHARCOAL, POWDER, ETIDRONIC ACID, TOCOPHERYL ACETATE, CITRULLUS LANATUS (WATERMELON) FRUIT JUICE, CL 147000, CL 12490, LITCHI CHINESIS FRUIT JUICE.
6	BLANQUEADOR ROPA COLOR	UNIDAD DE 450 ML A 500 ML	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, TENSOACTICO ANIÓNICO, TENSOACTIVO DE IÓNICO, AGUA E INGREDIENTES SECUNDARIOS.
7	BLANQUEADOR DESIFECTANTE	500ML	BLANQUEDOR DESINFECTANTE POR 500ML: ALTA CONCENTRACION PARA MAYOR EFECTIVIDADES EN LA LIMPIEZA Y DESINFECCION. ALTA CONCENTRACION 5,25% DE HIPOCLORITO DE SODIO. REGISTRO SANITARIO INVIMA
8	CEPILLO DE DIENTES	UNIDAD	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, CERDAS CON PUNTA RELIEVE PARA UNA EFECTIVA LIMPIEZA DE LOS ULTIMOS MORALES, LIMPIADOR DE LENGUA PARA REMOVER LAS BASTEIAS QUE CAUSAN MAL OLOR, EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO, COMPOSICION: RESINAS TERMOPLASTICAS, ANCLA METALICA Y PIGMENTOS.
9	AROMATIZANTE PISOS SURTIDOS	DOY PACK X 180 A 200 ML	EXCELENTE LIMPIADOR. PARA LIMPIEZA DE TODA SUPERFICIE LAVABLE CON AGUA, ELIMINA SUCIEDAD. GRASA LIGERA Y COHAMBRE DE PSIS, MUEBLES, SUPERFICIES DE PLÁSTICOS O VINILO, PAREDES PINTADAS, PUERTAS ETC. DISPONIBLE EN 4 FRAGANCIAS FLORAL MAR FRESCO LAVANDA Y NARANJA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: COLOR MORADO. AZUL Y VERDE OLOR LAVANDA MAR FRESCO Y LIMA LIMÓN ASPECTO CRISTALINO PH 7.5 – 8.0 SOLUBILIDAD COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA BIODEGRADABILIDAD REGISTRO SANITARIO INVIMA
10	DETERGENTE	UNIDAD X 500G	DETERGENTE X 500G MULTIUSOS CON BICARBONATO Y ALOE VERA, DESIFECTA ROPA Y SUPERFIECIES. INGREDIENTES: AYUDAS DE PROCESOS, TENSOACTIVO, BICARBONATO DE SODIO, AGENTE ANTIRREDEPOSITANTE, ABRILLANATADOR OPTICO, PERFUME, COLORANTE. FORMULA LIBRE DE FOSFATO. REGISTRO SANITARIO INVIMA.
11	SUAVIZANTE	SACHET X 430 ML	SUAVIZANTE DE ROPA SACHET X 430 ML, CUIDA DE LAS PRENDAS, CUIDADO SUPERIOR FRESCA PRIMAVERA EN SU PRESENTACIÓN, CUENTA CON UNA PODEROSA FÓRMULA QUE SE APODERA DE LAS TELAS PARA INVADIR DE SUAVIDAD Y FRAGANCIA. DESCUBRE CÓMO EN CADA APLICACIÓN EL SUAVIZANTE DE ROPA, TE PROPORCIONA SUS CUALIDADES PARA MANTENER EL COLOR Y UNA TEXTURA AGRADABLE AL TACTO EN TODO MOMENTO. REGISTRO SANITARIO INVIMA
12	CERA ROJA	700 ML	CERA ROJA PRODUCTO BIODEGRADABLE Y ANTIDESLIZANTE QUE PROTEGE Y DA BRILLO A LOS PISOS DE BALDOSA, TABLETA, VINILO Y CAUCHO, DEJANDO SOBRE LA SUPERFICIE UNA PELÍCULA PROTECTORA CON UN AGRADABLE OLOR. ES DE FÁCIL POLICHADO Y DURADERA. REGISTRO SANITARIO INVIMA.
13	CREMA CORPORAL	UNIDAD X 500ML	CREMA CORPORAL HIDRATANTE O NUTRITICO PARA CUERPO Y MANOS, SUAVIDAD Y OBSORCION INGREDIENTES: AGUA, GLYCERIN, PARAFFINUM LIQUIDUM, BUTYROSPERMUM, PARKI (SHEA) BUTTER, CETEARIL, ALCOHOL, DIPROPYTHEPLY CARBONATE THELOXYETHANOL, SODIUM, POLYCYLATE, DIMETHICOME, PARFUM, COPRYLYL GLYCOL, ETHYTHEZY STERATE, TRIETHANOLAMINE, CCAMELIA, SINESIS LEAF EXTRACT, POTASSIUM SORBATE, SODIUM BENZOATE, LINALNOL LIMONENE. HEXYL CINAMAL GERANIOL, CITRONELLOL, COUMARIN.
14	ESPONJA DOBLE USO	PAQUETE X 3 UNIDADES	ESPONJA DOBLE USO; MATERIAL. ESPUMA Y ABRASIVO; USO. LAVADO DE VAJILLAS Y UTENCILIOS DE COCINA; COLOR. AMARILLO Y VERDE. REGISTRO SANITARIO INVIMA
15	AMBIENTADORES DE VARITAS	UNIDAD X 40 ML	PRESENTACIÓN DE 40 ML INCLUYE VARITAS DE MADERA QUE, AL IMPREGNARSE DEL LÍQUIDO AROMÁTICO, AMBIENTADOR DECORATIVO APTO PARA TODOS LOS ESPACIOS DEL HOGAR, MANTENIENDO UN AMBIENTE PERFUMADO Y FRESCO. EL AROMA DE ESTE PRODUCTO SE DIFUNDE PROGRESIVAMENTE POR MEDIO DE SUS VARITAS DE RATTÁN, GENERANDO SENSACIONES CÁLIDAS, EMOTIVAS Y ACOGEDORAS. AROMAS A FRUTOS ROJOS, LAVANDA, BOUQUET FLORAL DE MUGUET, JAZMÍN, VIOLETA, CON NOTAS DE NARANJA Y ROSAS.
16	TALCO	UNIDAD POR 60 G	TALCO PARA PIES POR 60 GR, PROTEGE DEL MAL OLOR HASTA POR 48 HORAS. ABSORBE LA HUMEDAD DEL SUDOR EVITANDO RESECAR TU PIEL. ELIMINA EL 99,9% DE LAS BACTERIA. INGREDIENTES: TALC, ZEA MAYS STARCH, ZINC OXIDE, PARFUM, BENZALLKONIUM CHLORIDE, DISODIUM EDTA, BENZYL SALICYLATE, COUMARIN, LIMONENE, LINALOOL. REGISTRO SANITARIO INVIMA
17	CREMA DENTAL	UNIDAD X 60ML	CREMA DENTAL X 60ML CON FLUOR, FLUORURO DE SODIO 0,32 % (1450 PPM DE FLUOR). INGREDIENTES AGUA, GLICERINA, SILICA HIDRATADA, SULFATO DE SODIO, SABOR, COLA DE CELULOSA, FLUORURO DE SODIO, GOMA XANTAN, SACARINA SODICA, ALCOHOL BENCILICO. REGISTRO SANITARIO INVIMA
18	MAQUINAS DE AFEITAR	UNIDAD	MANGOS ERGONÓMICOS, 3 HOJAS DE AFEITAR, CABEZAL MÓVIL, ALOE VITAMINA E.SANITARIO INVIMA
19	SHAMPOO	FRASCO X 510 ML	SHAMPOO SIN AGENTES CON MULTIVITAMINAS Y SÁBILA FRASCO POR 510 ML. INGREDIENTES AGUA, SODIUMLAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL, BETANIE, SODIUM CHLORIDE, DIMETHCONOL, PARFUM, SODIUM BANZOATE CITRIC ACID, GLYCOL OSTEARATE GUAR HYDROXYPROPYLTRIMONIUM CHLORIDE, POLYQUATERNIUM -7, PEG -45M, HYDROXIPROPYL METHYLCELLULOSE, ACRYLATES COPOLYMER, DISODIUM EDTA, COCAMIDE MEA AMODIMETHICONE, SODIUM HYDROXINE, HYPNEA MUSCIFORMIS EXTRACT, MICA, TITANIUM DIOXIDE, ATELOCOLLAGEN GLYCOSAMINOGLYCANS, HYDROXIPROPYLTRIMONIUM HYDROLYZED WHEAT PROTEIN, PHOSPHOLIPIDS, POLYQUATERNIUM -16, TOCOPHERYL ACETATE, PANTOTHENIC ACID, RETINYL PALMITATE, HYDROLYZED SOY PROTEIN, NIACINAMIDE, PANTHENOL ALOE BARBADENSIS LEAF EXTRACT, CI 17200, BIOTIN HEXYL CINNAMAL, LIMONENE, LINALOOL
20	GEL PARA CABELLO	SACHET X 25 ML	INGREDIENTES: AQUA, SORBITOL, COPOLIMERO ACRILATOS, CERA MICROCRISTALINA, ALCOHOL CETÍLICO, ALCOHOL CETEARÍLICO, PARAFINA LIQUIDA, CETEARETH-20, TRIETANOLAMINA, CETEARETH-

			60 MYRISTYL GLICOL, GLICERINA, CARBOMER, DIMETICONA, DMDM HIDANTOÍNA, LODOPROPINIL BUTILARBAMATO, PARFUM, TETRASODIO EDTA, LIMONENO, LINALOOL, 25ML. REGISTRO SANITARIO INVIMA
21	PROTECTOR SOLAR UV-A Y UB -B	SACHET 10 GRAMOS	CONTIENE DIOXIDO DE TITANIO Y ALUMINIO COMO PANTALLA SOLAR Y VITAMINA E. PROTEGE INCLUSO CUANDO ESTÁS DEBAJO DEL AGUA Y RESISTE AL SUDOR. ES AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE TIENE ENVASES A BASE DE PROLIPROPILENO DE CAÑA DE AZÚCAR Y MATERIAL RECICLADO. NO EMITE C02 Y LO RETIRA DE LA ATMÓSFERA. ÓXIDO DE ZINC Y EL DIÓXIDO DE TITANIO. LOS INGREDIENTES DE LOS PROTECTORES SOLARES QUÍMICOS INCLUYEN OXIBENZONA, AVOBENZONA, OCTISALATO, OCTOCRILENO, HOMOSALATO Y OCTINOXATO.
22	CREMA PARA PEINAR	SACHET X 22 ML UNIDADES	CREMA PARA PEINAR SACHET X 22 ML UNIDADES CONTIENE PROTEÍNAS DE ORIGEN NATURAL COMO SON LA PROTEÍNA DE SEDA, LA ELASTINA, Y EL COLÁGENO Y LAS UNE AL PODER DE LA SÁBILA EN SU FÓRMULA ÚNICA, QUE RECUBRE Y REFUERZA CADA FIBRA CAPILAR HACIÉNDOLAS MÁS RESISTENTES, DÁNDOLE UNA FUERZA EXTRAORDINARIA A TU CABELLO COMPONENTES: AQUA, CETEARYL ALCOHOL, STEARAMIDOPROPYL DIMETHYLAMINE, DIMETHICONOL, GLYCERIN, LACTIC ACID, PARFUM, PARAFFINUM LIQUIDUM, METHYLPARABEN, PETROLATUM, DMDM HYDANTOIN, DISODIUM EDTA, POLYOXYMETHYLENE MELAMINE, ETHYLHEXYL METHOXYCINNAMATE, BENZYL ALCOHOL, CITRONELLOL, HEXYL CINNAMAL, LIMONENE, LINALOOL. REGISTRO SANITARIO INVIMA.
23	TRATAMIENTOS	SACHET X 70 A 100 ML	TRATAMIENTO SACHET X 70 A 100 ML QUE NO SÓLO NUTRE, SINO QUE REPARA Y PROTEGE CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES RECONOCIDOS: SÁBILA, KERATINA, BIOTINA, VITAMINA E, ACEITE DE COCO, COLÁGENO, ARGÁN, KARITE, SILICONA Y AGUACATE.
24	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE	UNIDAD X 30 G	DESODORANTE ANTITRANSPIRARTE POR 30G EN GEL Y/O CREMA (MUJER), SOBRE TIPO COJIN CON , 0% ALCOHOL Y REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR INVIMA EN APLICADOR INGREDIENTES AGUA, ALUMNUM ZIRCONUM TETRACHLOROHYDREX GLYCERYL STEARATE, STERATYL ALCOHOL, STEARETH -20 STERARETH -2 CETEARL ALCOHOL PARFUM TITANIUM DIOXIDE PENTAERYTHRITYL TETRA - DI - T BUT DROXYHYDROCINNAMATE, ALPHA - ISOMETHYL - IONONE, BENZYL SALCYLAXYL ONNAMAL, LIMONENE, UNALOOL
25	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTEN CLINICAL	SOBRE X 8 G A9 G	DESODORANTE ANTITRANSPIRARTE POR 8 G O 9 G EN GEL Y/O CREMA (MUJER), SOBRE TIPO COJIN CON , 0% ALCOHOL Y REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR INVIMA INGREDIENTES AQUA, ALUMINUM SESQUICHLOROHYDRATE, CALCIUM CHLORIDE, GLYCINE, GLYCERIN, PPG-15 STEARYL ETHER, STEARETH-2, PARFUM, STEARETH-20, DISODIUM EDTA, PENTAERYTHRITYL TETRA-DI-T-BUTYL HYDROXYHYDROCINNAMATE, GELATIN CROSSPOLYMER, ALPHA-ISOMETHYL IONONE, BENZYL SALICYLATE, HEXYL CINNAMAL, LINALOOL.
26	SHAMPOO	SACHET X 100 ML	SHAMPOO EN SACHET POR 100 ML, AYUDAN A LIMPIAR LAS IMPUREZAS DESDE LA RAÍZ, Y QUE TE AYUDAN A TENER UN CUERO CABELLUDO SALUDABLE PARA QUE PUEDAS LUCIR UN CABELLO LIMPIO Y HASTA 100% LIBRE DE CASPA. SU FÓRMULA TIENE UNA AROMA FRESCO Y UNA TEXTURA CREMOSA LA CUAL CREA ABUNDANTE ESPUMA CON MICRO BURBUJAS Y ES MUY FÁCIL DE ENJUAGAR. ESPECIAL PARA CABELLO NORMAL A SECO CON SENSACIÓN DE GRASA EN EL CUERO CABELLUDO. HASTA 100% LIBRE DE CASPA. CASPA VISIBLE, CON EL USO REGULAR. REGISTRO SANITARIO INVIMA.
27	PROTECTORES MULTIFORMA O CLASICOS	PAQUETE X 15 . UN	ROTECTORES MULTIFORMA O CLASICOS, TELA TIPO ALGODÓN CON PH BALANCEADO, CUBIERTA TELA TIPO ALGODÓN PARA MAYOR SUAVIDAD. ADHESIVO EN LA BASE QUE MANTIENE AL PROTECTOR EN SU SITIO SIN DEFORMARSE. SU CUBIERTA CON ÁCIDO LÁCTICO AYUDA A MANTENER EL PH DE LA ZONA ÍNTIMA LIBRE DE IRRITACIONES Y POSIBLES OLORES. ESTUCHE INDIVIDUAL PARA MAYOR HIGIENE Y PRACTICIDAD. DERMATOLÓGICAMENTE COMPROBADO. REGISTRO SANITARIO INVIMA
28	CREMA PARA ROSTRO	SACHET X 8.5 GRAMOS CON TAPA	CREMA PARA ROSTRO EN SACHET POR 8,5 GRAMOS, LA VITAMINA B3 AYUDA A PROTEGER LA PIEL CONTRA EL DAÑO CAUSADO POR LOS RAYOS ULTRAVIOLETA (UV) DEL SOL. LOS RAYOS UV PUEDEN AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE MELANINA EN LA PIEL Y CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE MANCHAS E HIPERPIGMENTACIÓN. CREMA SURTIDA
29	JABON INTIMO	SACHET X 18 ML	PROPIEDADES HUMECTANTES, SUAVIZANTES E HIDRATANTES. CONTIENE ÁCIDO LÁCTICO, INGREDIENTE NATURAL QUE NO ALTERA EL PH DE TU ZONA ÍNTIMA, PROTEGIÉNDOLA CONTRA LOS FACTORES QUE CAUSAN IRRITACIÓN Y POSIBLES OLORES.
30	TOALLAS HIGIENICAS	PAQUETE X 10 UN	TIPO NORMAL, FLUJO NORMAL, LARGO MÍNIMO DE 22 CM, ABSORCIÓN EN GEL, CUBIERTA TIPO TELA CON ALAS PAQUETE POR 10 UNIDADES. REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR INVIMA. CUERPO ABSORBENTE, CINTA SILICONADA, BARRA PROTECTORA, CUBIERTA, CAPAS DE ADQUISICION, ADHESIVO DE CONTRUCCION Y AUTOADHESIVOS.
31	TOALLAS HIGIENICAS	PAQUETE X 30 UN	TOALLAS HIGIENICAS TELA TIPO ALGODÓN X 30 UNIDADES CON ALOE VERA Y MANZANILLA, CUERPO ABSORBENTE, CINTAS SILICONADAS, BARRERA PROTECTORA, CUBIERTA, ADHESIVO DE CONSTRUCCIOIN Y AUTOAHESIVOS. REGISTRO SANITARIO INVIMA
32	ENJUAGUE BUCAL ZERO ALCOHOL	UNIDAD X 250 ML	ENJUAGUE BUCAL ZERO ALCOHOL X 250 ML, INGREDIENTES: AGUA • GLICEROL, PROPILENOGLICOL, SORBITOL POLOXALENO 407, AROMA CLORETODESODIO SORBATO DE POTACIO FLORETO DE SODIO, SODICA ACIDO CITRICO MERALTINA FLORURO DE SODIO SACARINA,MERANTINA 131, CONTIENE FLORURO DE SODIO (225 PPM DE FLUOR)
33	SEDA DENTAL	UNIDAD X 40 METROS	INGREDIENTES NYLON, WAX, AROMA, MENTHOL, SUCRALOSE. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO CORTAR APROXIMADAMENTE 40 CM DE CINTA, ENROLLAR EN EL DEDO MEDIO O DEL CORAZÓN LA MAYOR CANTIDAD DE SEDA E IR ENROLLANDO LA SEDA UTILIZADA EN EL DEDO MEDIO DE LA OTRA MANO. HAGA PASAR LA SEDA ENTRE DIENTE Y DIENTE USANDO LOS DEDOS PULGAR E ÍNDICE. REPITA LA OPERACIÓN ANTERIOR CON NUEVO TRAMO DE CINTA DENTAL DE TEFLÓN.
34	TAMPONES MEDIO / REGULAR	CAJA X 8 A 12 UNIDADES	TAMPONES SIN APLICADOR, CAJA DE 8 A 12 UNIDAES, SISTEMA ANTIDERRAMES CON MULTIPLES CANALES. UNOS RECTOS PARA MAYOR ABSORECION; OTROS ONDULADOS PARA EVITAR DERRAMES. CON EXPANSION RADIAL PARA MEJOR AJUSTE A TU CUERPO. CORDON 100% ALGODÓN, CUBIERTA EXTERIOR SUAVE Y SEDOSA, FACIL INSECCION Y EXTRACCION. ALGODON NATURAL LIBRE DE CLORO Y PESTICIDAS.REGISTRO SANITARIO INVIMA.
35	TOALLITAS HUMEDAS	PAQUETE X 80 UN	TOALLITAS HÚMEDAS X 80 UND INGREDIENTES: MATERIAL NO TEJIDO; AGUA; FENOXIETANOL; GLICERINA; BENZOATO DE SODIO; POLISORBATO 20; EXTRACTO DE FLOR DE MANZANILLA; FRAGANCIA; COCAMIDOPROPIL BETAÍNA; ACETATO DE TOCOFERILO; ACIDO CITRICO.

36	ENCENDEDORES	DISPLAY X 25 UN	ENCENDEDORES DISPLAY POR 25 UNIDADES, CON LLAMA AJUSTABLE SOPORTA HASTA 65 °C SIN PERDER SUS PROPIEDADES O DAÑARSE ÚSALO POR MÁS DE 1,000 ENCENDIDAS, ALTA SEGURIDAD, COLORES VIVOS Y ELEGANTES. REGISTRO SANITARIO INVIMA.
37	CEPILLO ROPA	UNIDAD	PARA ROPA RESISTENTE PLASTICO. FORMA DE PLANCHA. REGISTRO SANITARIO INVIMA.
38	ESCOBAS	UNIDAD	ESCOBA SUAVE Y RESISTENTE CON MANGO DE MADERA. 41X11X15 REGISTRO SANITARIO INVIMA.
39	RECOGEDOR	UNIDAD	RECOGEDOR DE BASURA SENCILLO, PLASTICO, CON MANGO EN MADERA DE 120 CM. REGISTRO SANITARIO INVIMA.
40	TRAPEROS	UNIDAD	TRAPERO 400 GR EN FORMA DE TRENZA, 100% ALGODÓN, CABO EN MADERA DE 1,40 MT. DE PRIMERA CALIDAD CON SOPORTE PARA COLGAR. PABILO BLANCO ABSORBENTE. REGISTRO SANITARIO INVIMA.
41	SERVILLETAS	PAQUETE X 100 UNIDADES	SEWRVILLETAS DESECHABLES DOBLE HOJA, DOBLADAS POR 2, PAQUETE X 100 UNIDADES
42	CUCHARAS DESECHABLES	PAQUETE X 20 A 25 UNIDADES	CUCHARAS DESECHABLES GRANDES X 20 A 25 UNIDADES. REGISTRO SANITARIO INVIMA.
43	VASOS DESECHABLES	PAQUETE X 50 UNIDADES	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ POR 50 UNIDADES. REGISTRO SANITARIO INVIMA.
44	PLATOS DESECHABLES	PAQUETE X 20 UNIDADES	PLATOS DESECHABLES MEDIANOS X 20 UNIDADES. REGISTRO SANITARIO INVIMA.
45	CEPILLOS PARA INODOROS	UNIDAD	CEPILLO PARA INODORO RESISTENTE, CON MANGO PLASTICO. REGISTRO SANITARIO INVIMA.
46	GUANTES DE LATEX CALIBRE 18	PAR TALLA 6 1/2 7 Y 8	GUANTES ELABORADOS EN LÁTEX 100% NATURAL, HIPOALERGICOS, ANTIDESLIZANTES CON ANTIBACTERIAL PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE BACTERIAS BICOLOR. TEXTURA ANTIDESLIZANTE EN PALMA Y DEDOS DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEDOS
47	ACONDICIONADOR X100ML	SACHET X100ML	EL ACONDICIONADOR (VARIANTES COMO ELIXIR DE ROMERO O SÁBILA/AMINOÁCIDOS) EN EMPAQUE DE 100 ML ESTÁ DISEÑADO PARA DESENREDAR, NUTRIR Y FORTALECER EL CABELLO DESDE LA RAÍZ, PREVINIENDO LA CAÍDA POR QUIEBRE COMPONENTES: AQUA, CETEARYL ALCOHOL, STEARAMIDOPROPYL DIMETHYLAMINE, DIMETHICONE / AMODIMETHICONE, BEHENTRIMONIUM CHLORIDE, LACTIC ACID, ALOE BARBADENSIS LEAF JUICE (SÁBILA), OTROS COMPONENTES: PERFUME, CONSERVANTES (PHENOXYETHANOL, METHYLCHLOROISOTHIAZOLINONE), Y AGENTES DE TEXTURA (DISODIUM EDTA, CLORURO DE SODIO).
48	TENEDOR PLASTICO	PAQUETE X 20 A 25 UNIDADES	TENEDORES DESECHABLES MEDIANOS X 20 A 25 UNIDADES. REGISTRO SANITARIO INVIMA.
49	DESODORANTE ANTITRANSPORANTE EN GEL	SOBRE X 8 G A9 G	EL DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE EN GEL EN SACHET DE 8 GRAMOS OFRECE PROTECCIÓN INTENSIVA DE HASTA 48 HORAS CONTRA EL SUDOR Y MAL OLOR. COMPONENTES: CICLOMETICONA, AGUA, ALCOHOL, FRAGANCIA, TALCO.
50	JABÓN EN POLVO	20 KILOS	POSEE TENSO ACTIVOS ANIÓNICOS PARA UNA ALTA DETERGENCIA EN LA ELIMINACIÓN DE SUCIEDAD Y GRASAS EN TODO TIPO DE SUPERFICIES. POR SU COMPOSICIÓN OFRECE UN EXCELENTE DESEMPEÑO EN EL LAVADO DE ROPA, PISOS, COCINAS, BAÑOS Y SUPERFICIES EN GENERAL. SIN AROMA
51	JABÓN DE MANOS	20 LITROS	ESTÁ COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE AGUA E HIPOCLORITO DE SODIO, EL INGREDIENTE ACTIVO QUE LIMPIA Y MATA LOS GÉRMENES. OTROS INGREDIENTES SON AÑADIDOS EN CANTIDADES MUY PEQUEÑAS PARA ESTABILIZAR LA FÓRMULA Y MEJORAR LA LIMPIEZA Y EL BLANQUEAMIENTO.
52	BLANQUEADOR	20 LITROS	ESTÁ COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE AGUA E HIPOCLORITO DE SODIO, EL INGREDIENTE ACTIVO QUE LIMPIA Y MATA LOS GÉRMENES. OTROS INGREDIENTES SON AÑADIDOS EN CANTIDADES MUY PEQUEÑAS PARA ESTABILIZAR LA FÓRMULA Y MEJORAR LA LIMPIEZA Y EL BLANQUEAMIENTO.
53	AROMATIZANTE PISOS	21 LITROS	EL AROMATIZANTE LÍQUIDO DE 20 KG (O 20 LITROS) ES UN NEUTRALIZADOR DE OLORES CONCENTRADO PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL O DOMÉSTICO, DISEÑADO PARA ELIMINAR OLORES DE MASCOTAS, BAÑOS, COMIDA Y TABACO, DEJANDO UN AROMA PERDURABLE. SE UTILIZA EN OFICINAS, TRANSPORTE Y ÁREAS COMUNES MEDIANTE ASPERSIÓN, CON ALTA DURABILIDAD Y ACCIÓN INMEDIATA.
54	TOALLA PARA MANOS	UNIDAD	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z DE HOJA TRIPLE QUE LE DA MAYOR ABSORCIÓN, RESISTENCIA Y SUAVIDAD. AHORA CON NUEVO DISEÑO Y EMPAQUE COMPRIMIDO, GENERANDO AHORROS DE HASTA UN 29% EN ESPACIO DE ALMACENAMIENTO.
55	ESPONJAS PARA LAVAR	UNIDAD	ESPONJA MULTIUSOS ANATÓMICA DORADA-PLATA
56	ESPONJILLA DE ACERO	PAQUETE POR 12	LA ESPONJILLA EN ACERO INOXIDABLE BRILLA SIN RAYAR. ES ESPECIAL PARA REMOVER A FONDO LA SUCIEDAD MÁS ADHERIDA EN SUPERFICIES DE ALUMINIO Y METAL: OLLAS, PARRILLAS, HORNOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, ASADORES, ETC.
57	PAPEL HIGIÉNICO	INDUSTRIAL	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO 250 METROS DOBLE HOJA.
58	DESENGRASANTE	INDUSTRIAL 20 LITROS	ES UN DESENGRASANTE Y LIMPIADOR INDUSTRIAL QUE REEMPLAZA EL USO DE SOLVENTES EN PROCESOS DE LIMPIEZA. ESTE PRODUCTO ESTÁ FORMULADO ESPECIALMENTE PARA REMOVER GRASAS Y SUCIEDAD DE DERIVADOS HIDROCARBUROS COMO GRASA DE MOTOR, GRASA DE PIEZAS MECÁNICAS, GRASA INDUSTRIAL DE TODO TIPO EN SUPERFICIES DE VIDRIO, METAL, PORCELANA, PLÁSTICO, CONCRETO.
59	BOLSA PLÁSTICA	PAQUETE	BOLSA PLÁSTICA PAQUETE POR 100 UNIDADES BOLSA PLAST. BLANCA 34 CM ALTO, 18CM ANCHO CAPACIDAD 2 KILOS
60	BOLSA PLÁSTICA NEGRO	PAQUETE X 100 UNIDADES	BOLSAS PLÁSTICAS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, SU COLOR DETERMINA EL CONTENIDO DEL PRODUCTO A DISPONER, SON PRODUCTOS CON RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LA ELONGACIÓN DE ACUERDO AL CALIBRE Y AL MATERIAL CON EL QUE ES ELABORADO. BOLSA PLÁSTICA 65 X 90 CM COLOR VERDE, X 100 UNIDADES 0,8

61	BOLSA PLÁSTICA NEGRA	PAQUETE X 100 UNIDADES	BOLSAS PLÁSTICAS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, SU COLOR DETERMINA EL CONTENIDO DEL PRODUCTO A DISPONER, SON PRODUCTOS CON RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LA ELONGACIÓN DE ACUERDO AL CALIBRE Y AL MATERIAL CON EL QUE ES ELABORADO. BOLSA PLÁSTICA 65 X 90 CM COLOR NEGRO X 100 UNIDADES 0,8
62	BOLSA PLÁSTICA ROJA	PAQUETE X 100 UNIDADES	BOLSAS PLÁSTICAS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, SU COLOR DETERMINA EL CONTENIDO DEL PRODUCTO A DISPONER, SON PRODUCTOS CON RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LA ELONGACIÓN DE ACUERDO AL CALIBRE Y AL MATERIAL CON EL QUE ES ELABORADO. BOLSA PLÁSTICA 55 X 55 CM COLOR ROJA X 100 UNIDADES 1,4
63	TOALLAS DE MANOS	UNIDAD 40 X 60CM	ESTÁ CONFECCIONADA CON UNA TELA DE ALGODÓN, LO QUE LA CONVIERTE EN UN COMPLEMENTO DE HIGIENE FUNCIONAL Y PRÁCTICO, DISEÑO SOBRIO JUNTO A LA NEUTRALIDAD DE COLOR MEDIDAS DE 40 A 60 CENTÍMETROS.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, no adicionar y no suprimir).

El oferente no modificará los precios unitarios presentados en su oferta y deberá cumplir con los productos presentados en las fichas técnicas y sus registros fotográficos.

ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades: • Entregar los elementos descritos en la invitación y tener en cuenta cada uno de los puntos de los Estudios Previos. • Entregar los elementos en lugar y plazos indicados. • Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con la calidad y especificaciones técnicas establecidas en este estudio previo y la Invitación pública, respectiva. La entrega de los elementos objeto de esta invitación no tendrá costo alguno para la CPAMSMBOG Reclusión de Mujeres de Bogotá por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con LA **CPAMSM Bogotá**, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Estar facultado para suscribir el contrato que resulte del proceso de selección. e) Dar cumplimiento al objeto del contrato. f) Conocer y aceptar la normativa que rige a **LA CPAMSM Bogotá** y los documentos del proceso. g) Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato. h) No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución, la Ley y en el Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011 o normas que lo modifiquen o adicionen; y que en caso de que sobreviniere alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a **LA CPAMSM Bogotá.** i) No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. j) Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en

	el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. k) No desarrollamos operaciones ilegales. l) Informar de inmediato y por escrito, al Establecimiento, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. m) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y trabas al proceso. n) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el Supervisor del contrato o quien haga las veces a través de su jefatura. o) Entregar los bienes objeto del presente proceso en el lugar y plazo indicado por la Entidad mediante el supervisor del contrato. p) Entregar los bienes objeto del presente proceso con la calidad y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y la Invitación pública, respectiva. Así mismo no modificar los productos ofrecidos en la oferta económica. q) La entrega de los ELEMENTOS objeto de esta invitación no tendrá costo alguno para **LA CPAMSM Bogotá**. Por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta. r) Apoyamos la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción. s) Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso, así como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan. t) Cargar las facturas en el aplicativo SIIF Nación II
OBLIGACIONES DE LA CPAMSM BOGOTA	Se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del presente año 2026 a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de compras, lo que deberá cumplirse dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO.
El valor total del presente contrato es hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($132.000.000)** m/cte. excluido de IVA.

FORMA DE PAGO:

La CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA D.C. – CPAMSMBOG, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto de la CPAMSMBOG, en pesos colombianos, así: La CPAMSMBOG efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente *(presentar facturas independientes por cada grupo ofertado)*, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por la CPAMSMBOG dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago y de conformidad con el concepto del área contable expedido para el proceso, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el ***CDP- No.626 de fecha 13 de enero de 2026***, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129- CPAMSM BOG, DEPENDENCIA 129EXP EXPENDIO-RM BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDSUTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), FUENTE: Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Suministro de productos de aseo para la venta al personal privado de la libertad en el almacén expendio para la CPAMSM Bogotá, expedido por responsable de Presupuesto de la CPAMSM Bogotá, por valor actual de **CIENTO VENTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($128.000.000).** La disponibilidad presupuestal se respalda con el ***CDP- No. 1926 de fecha 27 de enero de 2026***, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129- CPAMSM BOG, DEPENDENCIA 129EXP EXPENDIO-RM BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDSUTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), FUENTE: Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Suministro de productos de aseo para el funcionamiento de la panadería de la CPAMSM Bogotá, expedido por responsable de Presupuesto de la CPAMSM Bogotá, por valor actual de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor de la CPAMSM Bogotá, Nit: 830.032.895-3, garantía única que podrá consistir en: póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a

<table>
<tr><td></td><td>primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía que ampare: cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal y calidad del producto.

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

La CPAMSM de Bogotá exigirá al contratista amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación asegurando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas dentro del proceso.

<table>
<tr><th>AMPAROS EXIGIBLES</th><th>%</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato estatal.</td><td>20%</td><td>Sobre el valor total del contrato.</td><td>Equivalente al plazo de ejecución Del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del producto</td><td>10%</td><td>Sobre el valor total del contrato.</td><td>Equivalente al plazo de ejecución Del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>
Por lo anterior el contratista deberá constituir la garantía única dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en la página del SECOP II, a favor de la CPAMSM Bogotá, garantizando los porcentajes, amparos y vigencias ya determinados.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la CPAMSM Por lo anterior el contratista deberá constituir la garantía única dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en la página del SECOP II, a favor de la CPAMSM Bogotá, garantizando los porcentajes, amparos y vigencias ya determinados.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de Expendio o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

Correo electrónico: expendio.rmbogota@inpec.gov.co
Teléfono: 2347474 Ext. 2124.</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la CPAMSMBOG – INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</td><td>Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.</td></tr>
</table>

PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	A nombre de **MARCIA ELENA GARCIA PARRA** **NIT 52.105.368** Cuenta DE AHORROS DAMAS No. 09445041561 de DAVIVIENDA.
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de CPAMSMBOG, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, LA CPAMSMBOG hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a CPAMSMBOG, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, LA CPAMSMBOG dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que CPAMSMBOG pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA CPAMSMBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la CPAMSMBOG.

INPEC

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. B) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte del área de contratación de la CPAMSMBOG.
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será en la Reclusión de Mujeres de Bogotá. Cra 58 #80-95 Bogotá D.C.

Atentamente,

DRA. LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA
Directora CPAMSMBOG

Proyectó: John Rodríguez - compras
Reviso: Blanca Nubia Carrero Arévalo -Administrativa
Fecha de Elaboración: 6/07/2026